

ACTA NUMERO CINCO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 21 de mayo de 2025 siendo las 9:50 horas, en el Salón de Plenos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.^a Rosa María Medina Mínguez, D.^a María Hernández Benítez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Teresa Martínez Sánchez, D. Santiago Parra Soriano, D.^a María de las Huertas García Pérez, D.^a Belén Díaz Arcas, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D.^a María Belén Pérez Martínez, D.^a Isabel María Casalduero Jódar, D. José Ángel Ponce Díaz, D.^a Irene Jódar Pérez, D. Juan Carlos Segura Ruiz, D.^a María Ángeles Mazuecos Moreno, D. José Luis Ruiz Guillén, D.^a María Dolores Chumillas Martínez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a Antonia Pérez Segura, D.^a María del Carmen Menduiña García, D. José Martínez García, D.^a María Castillo Castro, D.^a María Teresa Ortega Guirao y D. Pedro Sosa Martínez. Asistiendo asimismo el Jefe de Servicio de Actas D. Evaristo Sánchez García, el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.^a M^a Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.-SOBRE TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJAL.

Interviene la Sra. Secretaria diciendo que de conformidad con el artículo 195.3 y 4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General se ha recibido la credencial expresiva de que ha sido designado concejal de este Ayuntamiento D.^a Antonia Pérez Segura.

Resultando que de conformidad con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión del cargo y para adquirir la plena condición del mismo, la electa debe cumplimentar los requisitos a los cuales se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Comprobado que ha procedido a la presentación de las oportunas declaraciones de causas de incompatibilidad, actividades y de bienes patrimoniales a efectos de su inscripción en el Registro de Intereses.

De conformidad con el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento de cargos públicos, en el acto de toma de posesión, quien haya de tomar posesión, deberá prestar personalmente ante el presidente el juramento o promesa de cumplir

fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación por parte del Sr. Alcalde se llama a D^a Antonia Pérez Segura para que preste juramento o promesa, y una vez manifestada su promesa por D.^a Antonia Pérez Segura, toma posesión del cargo de concejal del Ayuntamiento de Lorca, el Sr. Alcalde procede a imponerle la medalla de la corporación y posteriormente tomando asiento junto a los concejales de su grupo.

II.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Gestión Económica y Especial de Cuentas emitido el 14 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Habiéndose remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia escrito en el que se solicita que sean fijadas por este Ayuntamiento las festividades locales abonables y no recuperables a efectos laborales que deben ser tenidas en cuenta en el calendario General para el año 2026, todo ello de conformidad con el Real Decreto 375/1995, de 10 de Marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de trabajo y en el Decreto 29/1995 de 5 de mayo sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo, debiéndose comunicar la propuesta con anterioridad a 20 de mayo.

En base a lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar como festividades locales para el año 2026, a efectos laborales, las siguientes:

- 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de las Huertas.
- 23 de Noviembre, Festividad de San Clemente.

2º.- Comunicar estos acuerdos a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Y la Comisión, por unanimidad por asentimiento, acordó informar favorablemente la moción de la Alcaldía y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria por asentimiento la aprobación del dictamen.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Fijar como festividades locales para el año 2026, a efectos laborales, las siguientes:

- 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de las Huertas.
- 23 de Noviembre, Festividad de San Clemente.

2º.- Comunicar estos acuerdos a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

III.- SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y PLANTILLA PARA EL AÑO 2025

Conocido dictamen de la Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales conjunta con la de Gestión Económica y Especial de Cuentas emitido el 14 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto que dice lo siguiente:

"Una vez formado el proyecto de Presupuesto General Municipal y Plantilla para 2025, integrado por el del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes del mismo, y habiendo sido el mismo aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local así como la propuesta de Límite de gasto no financiero a nivel consolidado, de conformidad con lo previsto en los Art. 2.1.c) y 30.1 la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Art. 21 del RD 500/1990 y Art. 123 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2025 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 98.520.078,97 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2025 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	93.356.303,80	93.356.303,80
SEPOR	417.000,00	417.000,00
LIMUSA	22.053.411,69	22.053.411,69
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.989.294,36	1.989.294,36
LORCATUR S.A.	948.665,00	948.665,00

TOTAL AGREGADO..... 119.686.893,85 119.686.893,85

3º.- Anular parcialmente la siguiente modificación presupuestaria efectuada sobre el Presupuesto prorrogado por considerarse incluida en los créditos iniciales del Presupuesto aprobado en el punto anterior:

Número	Fecha aprob.	Titulo y observaciones
06/2025	18-02-2025	Transferencias de créditos entre partidas misma área de gasto, <u>solamente área de gasto 3381 Feria y fiestas</u>

4º.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla por plazo de quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Exponer asimismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5º.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6º.- Remitir copia del Presupuesto una vez aprobado definitivamente, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7º.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatu Lorca Taller del Tiempo SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Popular y Vox y reserva de voto de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV, acordaron informar favorablemente la moción de la Teniente de Alcalde delegada de Economía, Hacienda y Presupuesto y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María Belén Pérez defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. La Sra. Pérez explica que la aprobación de este presupuesto se ha demorado y no por causas imputables a este equipo de gobierno. En primer lugar, recuerda el contexto extremadamente volátil en que se han diseñado estas cuentas, un contexto que afecta de forma muy significativa a los ayuntamientos. Recuerda que el hecho de no contar con unos presupuestos generales del Estado hace que las cuentas municipales se vean severamente afectadas por el incumplimiento de esa obligación que tiene el gobierno de la nación, unos presupuestos que al parecer no van a ser presentados a lo largo del presente ejercicio tal y como ha manifestado el propio gobierno. A fecha de hoy no existen certezas para las arcas municipales en cuestiones como la fijación de la participación de los ayuntamientos en la recaudación de los tributos del Estado. Asegura que el Ayuntamiento está recibiendo en concepto de participación de tributos del Estado la misma cantidad que recibía en el año 2023, lo que supone una nueva penalización del gobierno de España a Lorca. Por tanto, según la Sr.

Pérez la oposición deber ser consciente de la dificultad en la elaboración de estos presupuestos, no solamente por lo referido sino también por la aplicación injusta de la regla de gasto que encorseta la acción de gobierno. Destaca que el presupuesto ha crecido un 3% respecto del anterior. La mejora de los ingresos se ha conseguido sin subir los impuestos a los lorquinos, gracias a las mejoras en la eficiencia de la recaudación que el gobierno ha introducido. Anuncia igualmente la decisión del equipo de gobierno de no subir los impuestos a los lorquinos, a pesar de que el gobierno de España nos penaliza mediante la aplicación de la regla de gasto impidiendo incrementar el mismo. Eso sí, esa misma regla premia a los ayuntamientos que sí suben los impuestos. Afirma la Sra. Pérez que este presupuesto es el más elevado presentado hasta el momento y a pesar de las dificultades el equipo de gobierno sigue apostando por la mejora de los servicios públicos, por la mejora continuada de la calidad de vida y el bienestar de nuestros vecinos, a continuación, la Sra. Pérez pasa a detallar el contenido de los capítulos más destacados del presupuesto.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes + Podemos + Av interviene D. Pedro Sosa que felicita a la Sra. Pérez Segura deseando que su participación en esta corporación sea fructífera. Se dirige a la Sra. Pérez Martínez para responderle que en su opinión esconde la gestión realizada en su concejalía detrás de la gestión del Estado. Prosigue señalando que según el artículo 150.2 de la Ley de Haciendas Locales el presupuesto debe aprobarse antes del 31 de diciembre por lo que suspende la gestión llevada a cabo por la Sra. Pérez ya que no ha sido capaz de presentar un presupuesto a tiempo. Le recuerda que en los tiempos del Sr. Montoro las restricciones eran mayores que ahora y adelanta que su grupo no va a respaldar la propuesta de presupuestos la cual califica de entelequia. Según el Sr. Sosa no es cierto que este presupuesto sea el más alto presentado hasta el momento pues el Sr. Ibarra del partido Popular presentó un presupuesto fallido que contenía una cifra más elevada. A su juicio, la política fiscal del Ayuntamiento debe ser revisada al considerarla antigua y retrograda siendo incapaces de articular nuevas tasas. Pone como ejemplo la gestión llevada a cabo en el Ayuntamiento de Madrid por la alcaldesa Manuela Carmena que impuso tasas a las compañías eléctrica y que el Sr. Almeida del partido Popular sigue manteniendo en la actualidad. Igualmente trae a colación la gestión llevada a cabo en el ayuntamiento de Barcelona por la Sra. Ada Colau la cual fijó impuestos a los pisos vacíos. Prosigue el Sr. Sosa recordando a los concejales del partido Popular su promesa electoral de bajada de impuestos y sin embargo han subido el precio del agua. Le recuerda igualmente que el presupuesto no contempla determinadas plazas de la plantilla de personal de este Ayuntamiento como la del Director de la Banda de Música o la de Médico del Deporte. En su opinión también resultan imprescindibles las plazas de Director de Cultura, de Director del Teatro y una nueva para el Auditorio. Recuerda igualmente que siguen pendientes de arreglo la avenida de Sutullena, la avenida de Fuerzas Armadas y la calle Portijico de esta ciudad, y destaca que ningún gobierno de la nación ha invertido tanto en Lorca como el actual poniendo como ejemplo las inversiones realizadas en la Alta Velocidad y el Palacio de Justicia. Seguidamente pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda qué hizo el presidente Aznar por esta ciudad y por qué no se han puesto en marcha las piscinas municipales o la ampliación del campo de fútbol Embarre. Así mismo manifiesta la necesidad de arreglar los albergues municipales o la creación

de un museo de la minería en la diputación de Almendricos, que en este último caso no cuenta con ningún euro. En cuanto al casco histórico, según el Sr. Sosa son los propietarios los que han de cumplir las normas vigentes habiendo echado en falta que la Sra. Pérez haga referencia a los presupuestos regionales que siguen presos de la decisión de Vox. Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde si se han constituido las Juntas Vecinales ya que consta en el presupuesto un concepto para las mismas. Recrimina al equipo de gobierno la inclusión de una partida para arboles de Navidad cuando las personas mayores no pueden caminar por la calle Portijico. En materia de seguridad, el Sr. Sosa llama la atención sobre la existencia todavía de botellones en determinadas zonas del Barrio de San Cristóbal o la falta de policía en el resto de barrios.

En nombre del Grupo Municipal Voz interviene D. José Martínez quien en nombre de su grupo felicita a la Sra. Pérez Segura. Seguidamente expone que estos son los presupuestos mas importantes de la historia reciente de Lorca, ya que nacen de una vocación distinta, la de poner orden y apostar por lo nuestro. Según el Sr. Martínez, se trata del primer paso para la vertebración de nuestro municipio acabando con la táctica de mirar hacia otro lado en materia de infravivienda o con los fraudes al padrón. Prosigue el Sr. Martínez argumentando que este es el presupuesto del arraigo para quienes quieren prosperar en su tierra, que sigue creciendo la plantilla de Policía Local, que se incrementa el Servicio de Emergencias, que cambia el rumbo de los Servicios Sociales, todo ello al tratarse de un presupuesto libre de pancartas ideológicas con más limpieza, más inversiones en vivienda para jóvenes, en deportes y espacios verdes. Concluye afirmando que no es un presupuesto perfecto y que se puede mejorar y esto se hará en sucesivos mandatos.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán Chicano que en primer lugar felicita a la Sra. Pérez Segura que vuelve a su escaño y felicita igualmente a la Oficina Presupuestaria y a su Director por el trabajo realizado. Seguidamente expone que la estabilidad presupuestaria viene recogida en una ley aprobada durante el gobierno del Sr. Rajoy quien puso en marcha las reglas fiscales del gasto que no le gustan a la Sra. Pérez. Explica que le ha decepcionado el discurso de esta pues entiende que se ha basado en la rueda de prensa dada por la misma la pasada semana. Responde a la Sra. Pérez Martínez que el gasto en defensa fue un compromiso asumido por el Sr. Rajoy en el año 2014. Según el Sr. Abellán existe un informe del Interventor Municipal que exige la revisión de las cuentas por incumplir las reglas fiscales. En su opinión los mejores resultados económicos se han dado durante la anterior legislatura siendo este un presupuesto fantasma, que no es real y que durante 6 meses han estado mareando a los ciudadanos ya que el proyecto que se trae vuelve a generar los mismos problemas que el de 2024. Para el Sr. Abellán han copiado las partidas del presupuesto anterior a excepción de las cesiones realizadas al grupo municipal Vox. Continúa el Sr. Abellán relatando que el Alcalde lleva varios meses anunciando que se iban a aprobar los presupuestos municipales y entiende que la premura en aprobar este instrumento en un pleno extraordinario obedece a esquivar el referido informe de la Intervención Municipal que obliga a cumplir con las reglas del gasto y elaborar un plan financiero por incumplimiento de dichas reglas. En opinión del Sr. Abellán se debiera haber dado cuenta en este pleno de la liquidación del presupuesto del año 2024 tal y como exige la ley. Seguidamente solicita la asistencia de la Sra. Secretaria para que explique el motivo de no haberse dado cuenta de dicha liquidación. El Sr. Abellán reitera que existe un informe fechado el pasado 24 de abril del Interventor Municipal relativo al incumplimiento definitivo de la regla de gasto que obliga al Ayuntamiento a elaborar y presentar un plan económico

financiero y que el Ministerio de Hacienda en base a la Ley de Estabilidad Presupuestaria establece que el plazo para presentar dicho plan es de un mes desde que se detecta el incumplimiento. Por tanto, en opinión del Sr. Abellán se está incumpliendo el artículo 193 de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales. Y en su opinión este presupuesto tendría solamente unos días de vida hasta la presentación de ese plan económico ya que sus partidas tendrán que ser modificadas en cuestión de semanas. Espera la asistencia de la Sra. Secretaria al respecto. Continúa el Sr. Abellán argumentado que hay que presupuestar cosas para los lorquinos a los que no les gustan los toros o los festivales que ahora se proyectan y que al partido Socialista le gusta buscar el dinero del presupuesto fuera del municipio y sin embargo al partido Popular le gusta meter la mano en el bolsillo de los ciudadanos. Expone que aumentará la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles en 150.000 € por lo que no ven la rebaja de este impuesto prometida por el partido Popular. Desearía conocer el Sr. Abellán de donde proviene el 1,5 millón € de licencia para plantas de Biogás. Concluye manifestando que los ingresos provenientes del Estado suponen un incremento de casi 3 millones € respecto del anterior presupuesto y sin embargo de la Comunidad Autónoma se perciben menos 600.000 €.

Interviene la Sr. Secretaria para explicar que en la aprobación del presupuesto se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y lo que se trae a esta sesión es la aprobación inicial del presupuesto general municipal correspondiendo a esta Secretaria el asesoramiento sobre la legalidad de los acuerdos a adoptar. Por tanto, la cuestión de la liquidación del presupuesto se tratará en la sesión de las Comisiones Informativas a celebrar a continuación de esta sesión plenaria.

Interviene nuevamente la Sra. Pérez que responde al Sr. Abellán que su partido cuando gobernaba tampoco cumplió con esa exigencia legal de tratar la liquidación del presupuesto cuando tocaba y le pide al Sr. Sosa que su gobierno apruebe los presupuestos del Estado. Recuerda a los Srs. Concejales de la oposición que el actual equipo de gobierno lleva dos años gobernando y dos presupuestos aprobados cuando en la pasada legislatura se aprobó un único presupuesto e intentaron presentar otro que fue aprobado en Junta de Gobierno y que nunca llegó a pasar al Pleno. Recuerda igualmente que el gobierno no ha actualizado las retribuciones a los funcionarios y que la actualización de las pensiones fue apoyada por el partido Popular en un ejercicio de responsabilidad. Según la Sra. Pérez la regla de gasto impuesta por el Sr. Sánchez está asfixiando a los ayuntamientos.

De nuevo interviene el Sr. Sosa para exponer que ha asistido a numerosos plenos y que ha habido concejales de Hacienda de muchos tipos, el Sr. Ibarra hacia números que no salían, el Sr. Amador contaba con un perfil técnico y el Sr. Gil no hizo una buena labor. Pero en su opinión la peor gestión es la realizada por la Sra. Pérez. A continuación, recuerda a la misma que las reglas del gasto fueron impuestas por el partido Popular y condicionan las políticas de los ayuntamientos. Explica que el gobierno de la nación permite incrementar el gasto en función del crecimiento del PIB. Se dirige seguidamente al Sr. Alcalde y en palabras del Sr. Sosa espera que los 3.5 millones € gastados de más sin permiso estén recogidos en el plan económico financiero. En su opinión el partido Popular es incapaz de llevar

a cabo políticas de gestión como las que hace la izquierda anteriormente referida por el Sr. Sosa. En materia de subvenciones recrimina la existencia de opacidad y discrecionalidad existiendo en el presupuesto una partida de 1.100.000 € a repartir, en su opinión, a criterio del Sr. Alcalde pues dicha partida no está detallada. Prosigue el Sr. Sosa argumentando que resulta necesario sacar convocatorias públicas en materia de asociaciones y fiscalizar esas partidas. Recuerda al partido Popular que en el Congreso han votado en contra del Salario Mínimo Interprofesional, pero sin embargo se ponen de acuerdo para favorecer los intereses de los poderosos. Concluye manifestando que el voto en contra de su grupo al presupuesto está más que justificado.

Seguidamente el Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Sosa si en el presupuesto aprobado con su voto en la anterior legislatura no existían partidas genéricas estando todas detalladas.

Interviene de nuevo D. José Martínez quien se pregunta si el Sr. Abellán o el Sr. Sosa han leído el proyecto de presupuestos. Se dirige al Sr. Sosa para recriminarle que ha venido a decir sandeces que no le interesan a nadie y agradece a la concejal de Hacienda el trabajo llevado a cabo, así como al cuerpo de técnicos y a los compañeros de corporación a quien anima a implementar este presupuesto.

De nuevo interviene el Sr. Abellán que solicita que conste expresamente en acta que este ayuntamiento está incumpliendo el artículo 193.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales porque no se ha dado cuenta de la liquidación en este Pleno. Responde a la Sra. Pérez que los ayuntamientos de Murcia y Cartagena gobernados por el partido Popular cuentan con presupuestos aprobados en tiempo y forma, asimismo recuerda que fueron numerosas las actuaciones de su partido en el barrio de San Cristóbal y que en los dos últimos años se ha incrementado en 6.2 millones € el fondo de compensación del Estado. Respecto a los 22 millones € que, según la Sra. Pérez, fundió el anterior gobierno municipal están gastados e invertidos en las calles de Lorca. Considera que este presupuesto es de vergüenza pues para el casco histórico existen solamente dos partidas con un total de 20.000 €. Y respecto a la financiación para las obras de rehabilitación del antiguo edificio de la cárcel recuerda que fue el partido Socialista quién consiguió la financiación. Todavía sigue llegando dinero de la gestión llevada a cabo por el partido Socialista en la anterior legislatura. También le recrimina a la Sra. Pérez el lío que existe en cuanto a los asuntos de Personal, ya que los sindicatos no apoyan este presupuesto. Según el Sr. Abellán solo han sacado 17 plazas de Policía Local de las 30 que prometieron. NO contemplan contratos de relevo para las jubilaciones que se están produciendo o dinero para cubrir las bajas. Continúa el Sr. Abellán argumentando que los Conserjes tienen el complemento específico mas bajo de la región, le pide a la Sra. Pérez que se traslade de concejalia y muestra unas fotografías haciendo alusión a la suciedad que existe en nuestra ciudad, existiendo además pérdidas en la empresa Limusa. Muestra otro recorte de prensa sobre robos acometidos en diferentes diputaciones planteándole al Sr. Martínez esta cuestión. Al Sr. Bayonas le dice que los policías van a patrullar con chalecos caducados y pregunta si conocía esta situación. Para el Sr. Abellán se trata de un copia y pega del anterior presupuesto, pero con la salvedad de la existencia de un aumento para las concejalías de Vox, menos para la de la Sra. Ortega porque se han recortado algunas partidas en Participación Ciudadana. Concluye su intervención anunciando el voto en contra de su grupo porque no son los presupuestos que Lorca necesita.

Interviene de nuevo la Sra. Pérez quien agradece las palabras del Sr. Martínez pues se trata de un trabajo conjunto de todo el equipo de

gobierno. Al Sr. Sosa le responde que no se ha tocado la estructura del presupuesto y que la partida de 1.100.000 € a la que se refiere el Sr. Sosa es la suma de todas las subvenciones. Continúa la Sra. Pérez exponiendo que los miembros de la oposición no han determinado las partidas de gasto que deben suprimirse para cumplir con las reglas de gasto pues esto es lo único que preocupa a la izquierda. Destaca del presupuesto los más de 600.000 € para la promoción de vivienda para jóvenes, así como las 16 nuevas plazas para la plantilla del Ayuntamiento, igualmente informa en que está trabajando para atender las legítimas reclamaciones de los conserjes de esta casa. En respuesta a la denuncia de hacinamiento de empleados en determinadas dependencias municipales responde que el hacinamiento real existe en infraviviendas. Advierte que no vio ninguna plaza de policía en el presupuesto del anterior equipo de gobierno y que por supuesto se contemplará el dinero necesario para los chalecos de la policía. De igual forma se cuadruplica la partida para la Vertebración del Territorio, así como un incremento de 100.000 € en Cultura. A continuación, la Sra. Pérez detalla otras subidas recogidas en el presupuesto. Por último, agradece la labor llevada a cabo por el Director de la Oficina Presupuestaria y su equipo.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 15 (Grupos Municipales Popular y Vox).

Votos negativos: 10 (Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes + Podemos + AV).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el año 2025 del Ayuntamiento de Lorca a nivel consolidado, que queda establecido en el importe de 98.520.078,97 euros.

2º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal y la Plantilla para el ejercicio 2025 integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento y los de los Organismos y Sociedades Mercantiles dependientes, conteniendo la documentación legalmente establecida y siendo los respectivos importes en sus estados de gastos e ingresos los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
AYUNTAMIENTO	93.356.303,80	93.356.303,80
SEPOR	417.000,00	417.000,00
LIMUSA	22.053.411,69	22.053.411,69
SOC. EMERGENCIAS	922.219,00	922.219,00
SUELO Y VIVIENDA DE LORCA	1.989.294,36	1.989.294,36
LORCATUR S.A.	948.665,00	948.665,00

TOTAL AGREGADO.....	119.686.893,85	119.686.893,85

3°.- Anular parcialmente la siguiente modificación presupuestaria efectuada sobre el Presupuesto prorrogado por considerarse incluida en los créditos iniciales del Presupuesto aprobado en el punto anterior:

Número	Fecha aprob.	Titulo y observaciones
06/2025	18-02-2025	Transferencias de créditos entre partidas misma área de gasto, <u>solamente área de gasto 3381 Feria y fiestas</u>

4°.- Exponer al público el Presupuesto y la Plantilla por plazo de quince días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Exponer asimismo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, de conformidad con el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

5°.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

6°.- Remitir copia del Presupuesto una vez aprobado definitivamente, al Ministerio de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7°.- Comunicar estos acuerdos a las entidades dependientes LIMUSA, SEPOR, Sociedad de Emergencias de Lorca, SUVILOR SA, Lorcatur Lorca Taller del Tiempo SA, Aguas de Lorca SA, y a las dependencias de Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuesto, Intervención, Tesorería, Servicio de personal y Régimen interior y Dirección económica y presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 11:33 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.